

Índice

I. Introducción	17
II. La lucha contra los obstáculos técnicos al comercio dentro de la Unión Europea: la operatividad de la política del «nuevo enfoque» en materia de armonización de la normativa técnica	21
III. La normativa europea rectora de las normas y de los controles técnicos	27
1. EL MARCO REGULADOR GENERAL	27
2. LAS DISPOSICIONES GENERALES REGULADORAS DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN EL DERECHO EUROPEO	28
A) <i>Un panorama general introductorio</i>	28
B) <i>Una regulación parcial del sistema europeo de normalización: el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea</i>	30
C) <i>El procedimiento de información para una lucha preventiva contra la creación de nuevos obstáculos técnicos por parte de los Estados miembros de la Unión Europea: la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información</i>	31
3. LA NORMATIVA EUROPEA GENERAL RECTORA DE LOS CONTROLES TÉCNICOS	37
A) <i>Un panorama general sobre la función de los controles técnicos y sobre su regulación jurídica en la Unión Europea</i>	37
B) <i>La instauración del sistema europeo de acreditación: el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación</i>	38
C) <i>La ordenación general de los mecanismos de evaluación de la conformidad de los productos con la normativa técnica aplicable: la Decisión n.º 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos</i>	40
a) <i>Una breve introducción al fenómeno de la evaluación de la conformidad</i>	40
b) <i>Los modelos básicos de evaluación de la conformidad</i>	41

c) Los resultados prototípicos de las evaluaciones de conformidad: las certificaciones de productos y el marcado de conformidad . . .	44
4. LA NUEVA REGULACIÓN EUROPEA DEL RECONOCIMIENTO MUTUO	44
5. LA ORDENACIÓN JURÍDICA DE LA VIGILANCIA DEL MERCADO EUROPEO	48
IV. Los actos legislativos «nuevo enfoque» que sirven de concreta base jurídica para la elaboración de las normas técnicas armonizadas europeas	55
1. LA BASE JURÍDICA PARA LA SELECCIÓN DE UN TIPO ESPECÍFICO DE ACTO LEGISLATIVO ARMONIZADOR	55
2. EL CONTENIDO PROTOTÍPICO DE UN ACTO LEGISLATIVO EUROPEO «NUEVO ENFOQUE» DESTINADO A LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL DIVERGENTE SOBRE UN PRODUCTO: EL EJEMPLO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	62
A) <i>El contenido prototípico de las tradicionales Directivas «nuevo enfoque» . . .</i>	62
B) <i>La regulación de los equipos de protección individual como ejemplo de acto legislativo «nuevo enfoque»</i>	63
3. LA NECESARIA CONCURRENCIA DE HABILITACIONES NORMATIVAS PARA HACER POSIBLE LA ADOPCIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS QUE DESARROLLAN UN CONCRETO ACTO LEGISLATIVO «NUEVO ENFOQUE»	68
V. Los criterios elementales para la distinción entre las normas técnicas europeas y las normas técnicas armonizadas europeas	71
1. PLANTEAMIENTO GENERAL	71
2. SOBRE LAS NORMAS TÉCNICAS EUROPEAS EN SENTIDO ESTRICTO	72
3. UNA APROXIMACIÓN A LOS RASGOS DIFERENCIALES ENTRE LAS NORMAS TÉCNICAS EUROPEAS EN SENTIDO ESTRICTO Y LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS	75
VI. La naturaleza jurídica de las normas técnicas armonizadas europeas	79
1. EL PUNTO DE PARTIDA: LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS CONSTITUYEN DERECHO DE LA UNIÓN	79
2. UNA INTRODUCCIÓN A LOS SUJETOS IMPLICADOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS	85
3. LOS ORGANISMOS EUROPEOS DE NORMALIZACIÓN Y SU TRABAJO NORMATIVO	90
A) <i>Una panorámica general sobre los organismos de normalización</i>	90
B) <i>La estructura normalizadora europea</i>	95
a) Los organismos europeos de normalización	95
b) El trabajo normativo de los organismos europeos de normalización	99

4. LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS	103
A) <i>La influencia de la Comisión Europea sobre los organismos europeos de normalización</i>	103
a) Ideas introductorias	103
b) Sobre el contenido y la finalidad de las Directrices Generales para la Cooperación entre los organismos europeos de normalización y las Instituciones rectoras del Espacio Económico Europeo . . .	105
B) <i>Los mandatos de la Comisión para que los organismos europeos de normalización elaboren las normas técnicas armonizadas de desarrollo de los actos legislativos «nuevo enfoque»</i>	111
a) El lugar de los mandatos de normalización dentro del proceso de elaboración de las normas técnicas armonizadas	111
b) La ordenación jurídica general de los mandatos	113
c) El proceso de formulación de los mandatos	120
d) La participación de los sujetos interesados durante el proceso de elaboración de los mandatos: la obligación jurídica de consulta impuesta a la Comisión	124
e) El contenido y la estructura de los mandatos	125
f) La aceptación de los mandatos por los organismos europeos de normalización y el control de su desarrollo por parte de la Comisión	129
C) <i>Las reglas jurídicas de intervención establecidas por el Derecho europeo imperativo sobre el procedimiento de elaboración de las normas técnicas armonizadas en el seno de los organismos europeos de normalización</i>	130
D) <i>La «recepción» de las normas técnicas europeas por la Comisión</i>	133
E) <i>La publicación oficial de las referencias de las normas técnicas armonizadas europeas</i>	136
a) Sobre la obligación de publicación oficial de la normativa técnica armonizada	136
b) Los efectos jurídicos de la obligada publicación oficial de la normativa técnica	143
F) <i>La incorporación de las normas técnicas armonizadas a los ordenamientos jurídicos nacionales</i>	146
a) La obligación de incorporación de las normas técnicas armonizadas europeas como normas técnicas nacionales	146
b) La solución de las eventuales contradicciones entre las normas técnicas armonizadas europeas y las normas técnicas nacionales	148
c) La lengua de redacción de las normas técnicas armonizadas europeas y la lengua de las normas técnicas nacionales de transposición: ¿deben estas últimas estar publicadas en la lengua oficial del Estado miembro que procede a su incorporación?.	152
5. LA REVISIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS	153

6. LOS EFECTOS JURÍDICO-PÚBLICOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS. SOBRE LA PRESUNCIÓN DE CONFORMIDAD DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS Y SUS ALTERACIONES	160
A) <i>Introducción: la evaluación de la conformidad de los productos fabricados conforme a las normas técnicas armonizadas y el derecho a la utilización del mercado CE</i>	160
B) <i>Sobre la presunción de conformidad derivada de la aplicación de las normas técnicas armonizadas europeas</i>	162
C) <i>Las restricciones y la retirada de la presunción de conformidad</i>	164
D) <i>Las excepciones al carácter voluntario de las normas técnicas: su transformación en disposiciones de naturaleza obligatoria</i>	167
a) <i>Unas ideas introductorias</i>	167
b) <i>La transformación en obligatorias de normas técnicas elaboradas por los organismos europeos de normalización: las reglamentaciones técnicas comunes en el sector europeo de las telecomunicaciones</i>	168
c) <i>La transformación en obligatorias por el Derecho europeo de normas técnicas elaboradas por organizaciones internacionales</i>	175
d) <i>La crisis en la utilización de las normas técnicas obligatorias por el Derecho europeo</i>	177
VII. El difícil ajuste de las normas técnicas armonizadas europeas a las categorías jurídicas tradicionales. Sobre la titularidad de la potestad para la elaboración de la normativa técnica y sobre la publicación oficial de este tipo de normas.	179
1. SOBRE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS SUSCITADOS POR LA CATEGORÍA DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS EN GENERAL.	179
2. UN PRIMER PROBLEMA MATERIAL INMEDIATO QUE DEBE SER RESUELTO: LA FALTA DE UNA PUBLICACIÓN OFICIAL DEL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS NORMAS TÉCNICAS ARMONIZADAS EUROPEAS (Y DE LAS NORMAS TÉCNICAS NACIONALES QUE LAS INCORPORAN A LOS SISTEMAS JURÍDICOS INTERNOS ESTATALES).	182
A) <i>Planteamiento general</i>	182
B) <i>Los problemas jurídicos derivados de la obligación de publicación oficial de la normativa técnica en España</i>	183
a) <i>La ausencia de publicación oficial del contenido de las normas técnicas elaboradas por los organismos de normalización</i>	183
b) <i>Sobre la publicación oficial de las reglamentaciones técnicas y la problemática jurídica derivada de la ausencia de este tipo de publicidad en las normas técnicas privadas que transforman en obligatorias mediante la técnica de la remisión</i>	185
C) <i>La publicidad normativa en la Unión Europea</i>	190
a) <i>El Derecho positivo</i>	190
b) <i>La doctrina jurisprudencial europea sobre la publicación de las normas</i>	192

ÍNDICE	13
c) Una reflexión última	196
D) <i>Una mínima conclusión.</i>	197
3. UN SEGUNDO PROBLEMA JURÍDICO DE MUY PROFUNDO CALADO DOGMÁTICO: LA CAPACIDAD NORMATIVA DE LOS SUJETOS PRIVADOS PARA ELABORAR NORMAS TÉCNICAS CON EFECTOS JURÍDICO-PÚBLICOS EN EL DERECHO EUROPEO Y EN LOS DERECHOS NACIONALES	197
A) <i>Planteamiento de la cuestión</i>	197
B) <i>En torno a las delegaciones normativas de naturaleza jurídico-pública en el Derecho español y en el Derecho europeo.</i>	198
a) Sobre la delegación normativa a favor de sujetos jurídico-públicos en el Derecho español	198
b) La delegación normativa en favor de sujetos de Derecho público en el ordenamiento jurídico europeo	201
C) <i>Sobre la juridicidad de la actividad normativa de los sujetos privados que actúan dentro del marco de una habilitación conferida por los Poderes Legis- lativo y Ejecutivo estatales o por las Instituciones Europeas.</i>	227
a) El planteamiento de la cuestión	227
b) La capacidad normativa de los sujetos privados en el Derecho español	228
c) La justificación judicial de la capacidad normativa de los sujetos privados en el Derecho europeo: la jurisprudencia «Meroni»	249
D) <i>Consideraciones finales sobre la juridicidad de la delegación a los organismos europeos de normalización de la capacidad de adoptar las normas técnicas armonizadas europeas.</i>	259
VIII. Unas reflexiones últimas sobre la necesidad de proceder a una reconstrucción dogmática de la categoría de las normas técnicas armonizadas europeas y sobre la necesidad de superar sus deficiencias jurídicas más evidentes.	263